

CIRCULAR No 013

San Juan de Pasto, 19 de marzo de 2016

PARA: CONTRATISTAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

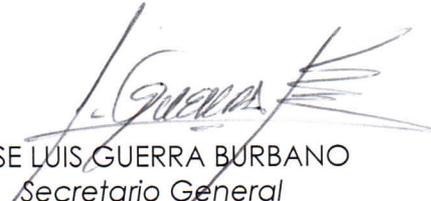
ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO ENCUESTAS SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Según el Artículo 2.2.4.6.1. del Decreto 1072 de 2015 (Reglamento Único del Sector Trabajo), las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) deben tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Asimismo, el Artículo 2.2.4.6.10. del mencionado Decreto, estipula las responsabilidades de los trabajadores, dentro de las cuales están: Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Por lo anterior, nos permitimos solicitar a todos los contratistas diligenciar las encuestas requeridas para la implementación del SGSST de la Alcaldía Municipal de Pasto, las cuales se encuentran en el siguiente link:
<http://www.intranetpasto.gov.co/limesurvey/index.php/141328/lang-es>

Para diligenciar las encuestas, tendrán un plazo máximo hasta el viernes 27 de mayo de 2016.

Cordialmente,



JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Secretario General

Proyectó: Paola Obando
Fisioterapeuta SGSST

